



Ayuntamiento de  
Plasencia

## Ayuntamiento de Plasencia

Referencia:	<b>2021/2227B</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de subvenciones COVID</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>DESARROLLO LOCAL (IHERNANDEZ)</b>	

D. ANTONIO JESÚS SANTIBÁÑEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA.

C E R T I F I C O: Que en la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 30 de abril de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**CONVOCATORIA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS DESTINADAS AL SECTOR DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA EN EL MUNICIPIO DE PLASENCIA PARA ATENUAR EL IMPACTO ECONÓMICO POR EL CIERRE OBLIGATORIO A CONSECUENCIA DE LA TERCERA OLA DE LA COVID-19.**

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA SOLICITUDES SUBSANADAS PARCIAL 3**

Vista la Convocatoria de subvenciones *Extraordinarias destinadas al sector comercio y hostelería en el municipio de Plasencia para atenuar el impacto económico por el cierre obligatorio a consecuencia de la tercera ola de COVID-19*, aprobadas en Junta de Gobierno el 26/02/2021 y publicada en el BOP de la provincia de Cáceres el 04/03/2021.

Vistas las solicitudes presentadas y considerando los criterios de valoración que se especifican en las Bases Regulatorias de la convocatoria, así como el informe de evaluación realizado por la Agencia de Desarrollo, con el apoyo de los/as técnicos/as de los servicios municipales de Comercio, Cultura y Turismo, y en aplicación de los mismos.

Vista la documentación presentada para subsanar solicitudes, una vez publicada la propuesta de resolución en el tablón de anuncios, web y sede electrónica de este Ayuntamiento el **19 de abril de 2021**, dándose un plazo de 5 días hábiles a los interesados para presentar alegaciones.

Visto el informe presentado por el Equipo de Evaluación, los listados quedarían definitivamente de la siguiente forma:

- Propuesta para Resolución definitiva CONCEDIDA de las SOLICITUDES A SUBSANAR (PARCIAL 3) que entregaron documentación en tiempo y forma y son aceptadas, pasando a ser solicitudes propuestas para cobrar la subvención.
- Propuesta para Resolución definitiva DENEGADA de las SOLICITUDES A SUBSANAR (PARCIAL 3 BIS) que NO han presentado la documentación en tiempo y forma y están desestimadas, pasando a ser solicitudes propuestas para su denegación.



Ayuntamiento de  
Plasencia

## Ayuntamiento de Plasencia

Por todo lo anterior y por parte del órgano instructor del procedimiento, el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Empleo y Sanidad, se formula:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCEDIDAS A LAS SOLICITUDES SUBSANADAS Parcial 3**

NOMBRE/ RAZON SOCIAL	APELLIDOS	NIE/CIF	PAGO
AMADOR	GOMEZ SANCHEZ	...932X	400
AMALIA CORCHERO PESADO S.L.U.		...3230	300
ANTONIO	GONZALEZ PEÑA	...784W	400
ANTONIO	DE LUIS HERNANDEZ	...896C	300
AROMÉ, ESPJ		...4504	400
BELÉN	GONZALEZ TELLO	...079C	400
BRUNO	GUIJO VEGA	...587F	400
CALZADOS 1918 SL		...2815	300
CAROLINA	FRAGUA FALAGAN	...405E	400
CERES SLOTS SL		...4925	300
COIMAFER PLASENCIA, S.L		...8498	300
DAMA MUESTRARIOS, CB		...9688	300
DIANA	HERRERO IGLESIAS	...909D	300
DOMINGO	MARTIN MARCOS	...065E	400
EMILIA	ALCON FERNANDEZ	...342A	300
EXPLOTACIONES HOSTELERAS HIEDRA3SL		...7109	400
FELIX	GARCÍA PÉREZ	..003C	400
FELIX	JAEN ESCRIBANO	...918S	400
FÉLIX	PÉREZ SÁNCHEZ	..852N	400
FRANCISCO	FERNÁNDEZ MUÑOZ	..213G	300
FRANCISCO	MARTIN ROSINGANA	...916S	400
FRANCISCO JAVIER	VAQUERO MESA	...130R	400
GOSPEL PROYECTOS ESPJ		...0981	400
HIPER TEXTIL DAMA CB		..8060	300
HOSTELERA ADAM SL		..8400	400
HOSTELERIA SUCCO SLU		...9594	400
JAVIER	IZQUIERDO BLAZQUEZ	...342N	400
JONATHAN	DEL ALMA LUENGO	...197Q	400
JOSE MANUEL	NUÑEZ SANCHEZ	...952Q	400
JOSÉ PEDRO	ZAPATA LARTATEGUI	...721B	300
JUAN ANTONIO	REYES DUEÑAS	...565P	400
JUAN PEDRO	PASCUAL GRANADO	...570L	400
LA VARITA MAGICA		..2912	400
LABORAL TEXTIL, SC		...7762	300
LAGOCA 3.0 SL		...4892	400
MARÍA DEL CARMEN	MARTÍNEZ MUÑOZ	...469T	300
MARIA ESTRELLA	MARTIN BARRIGA	...760Q	300
MARÍA MERCEDES	REY GARCÍA	...040T	400
MARIA SOLEDAD	MATEOS VASCO	...412V	300
MARIA SONIA	FERNANDEZ FERNANDEZ	...330F	300
MIGUEL ANGEL	SANCHEZ CRESPO	...053P	400
MOISES	PANIAGUA MIRANDA	...002Q	300
MUEBLE KIT AUTOSERVICIO SL		...6901	400
NATALIA	GONZALEZ LEON	765R	300
NIEVES	ÁLVAREZ ÁLVAREZ	...635J	300
NOEMÍ	MONTAÑO VARGAS	...605K	400



Ayuntamiento de  
Plasencia

## Ayuntamiento de Plasencia

NUEVO GAUDÍ, ESPJ		...1997	400
ONE SPACE LIVE ESPJ		...0167	400
OUTLET MARES, SL		...9160	300
P. CURTO E HIJOS SL		...6716	300
PIEDAD	MUÑOZ SANCHEZ	...757L	300
QUINTA AVENIDA CB		....788	400
RAQUETA PLASENCIA ESPJ		...3248	300
RAUL	MUÑOZ GOMEZ	...847E	300
RICARDO	FERNÁNDEZ OCAÑA	...388N	300
RODRIGUEZ CRESPO CALZADOS CB		...7404	300
SARA	SANCHEZ SABALL	...588P	300
SERVICIOS HOSTELEROS LOS MONGES SL		...7331	400
SILVIA	MARTÍN SERRADILLA	...659D	300
SIRIMIRI, ESPJ		...0786	400
TODO LO HACEMOS POR AMOR A MARTINA SL		...4744	400
VICENTA	VALLEJO BARBADO	...342T	300
VIDAL	PICO CANSADO	...725E	300
XTREMUSIC INSTRUMENTOS MUSICALES SL		...85037	300
YOLANDA	LUCAS GALAN	161H	300
ZUGASBELL SL		...4567	300
<b>TOTAL</b>			<b>23100€</b>

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DENEGADAS A LAS SOLICITUDES SUBSANADAS Parcial 3

NOMBRE/ RAZON SOCIAL	APELLIDOS	NIE/CIF	RESOLUCION
CHIPIE & CHIC 15 SL		...5250	DENEGADA
DOÑA TEX SL		...6702	DENEGADA
FERNANDO	SANTIAGO JIMENEZ	...990F	DENEGADA
GHITA	REDDAD CHEMLALI	...697Z	DENEGADA
IMPACTO HOGAR IMPORT S.L.U.		...8272	DENEGADA
JUAN JOSÉ	PÉREZ MARTÍN	...354D	DENEGADA
MANUELA	SANCHEZ TORRES	...030P	DENEGADA
MARCIANO	VAQUERO BARBERO	...641A	DENEGADA
VIÑA LA MAZUELA, CB		...1376	DENEGADA

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 27/04/2021, con nº de referencia 2021/324 y con resultado Fiscalización de conformidad.

A la vista de cuanto antecede, el Concejal Delegado de Recursos Humanos con fecha 27 de abril de 2021 propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes **acuerdos**:

**PRIMERO:** La concesión de las subvenciones que se reflejan en el primer listado que se acompaña y en las cuantías propuestas reseñadas.

**SEGUNDO:** Reconocer la obligación a favor de las personas beneficiarias referenciadas y ordenar el pago de estas obligaciones reconocidas.

**TERCERO:** Publicar el acuerdo de concesión y denegación de las subvenciones.



**CUARTO:** Los beneficiarios de estas Ayudas extraordinarias destinadas al sector del comercio y hostelería en el municipio de Plasencia para atenuar el impacto económico por el cierre obligatorio a consecuencia de la tercera ola de la COVID-19. Según se establece en el apartado 11 de las Bases que rigen esta convocatoria de subvención, estarán obligados a:

- **Mantener la actividad empresarial durante 1 meses, como mínimo, a partir del acuerdo de concesión de la subvención.**
- **Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la vigente normativa en materia de subvenciones.**
- **Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular por obtener la ayuda falseando las condiciones requeridas para ello o incumpliendo las obligaciones adquiridas en la Declaración Responsable presentada junto a la solicitud de la presente convocatoria. Y cumplir las restantes obligaciones que detalla el artículo 14 de la LGS.**
- **En caso de que la persona o empresa beneficiaria se encuentre comprendida en los supuestos del artículo 3.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberá adaptarse a las obligaciones de publicidad activa que le resulten aplicables.**

La concesión de la subvención queda condicionada a la veracidad de los datos facilitados por el interesado. El incumplimiento por parte de los beneficiarios de las condiciones u obligaciones establecidas en las bases reguladoras de la presente convocatoria así como en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, dará lugar al reintegro de la cantidad percibida y a la exigencia del interés de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, de acuerdo con lo dispuesto en la propia Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba Reglamento de la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza por la que se regula el régimen general de subvenciones del Ayuntamiento de Plasencia.”

En virtud de delegación de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019 La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

En Plasencia, a la fecha de su firma digital al margen.

Visto bueno



Ayuntamiento de  
Plasencia

Ayuntamiento de Plasencia